

28/08/2018

Copiapó: Imputados que simularon ser policías para cometer un robo cumplirán penas efectivas de cárcel

Una investigación dirigida por la Fiscalía de Atacama permitió obtener una sentencia condenatoria en contra de tres imputados que cometieron un delito de robo, fingiendo para ello ser funcionarios policiales para abordar a sus víctimas.

De acuerdo a los antecedentes argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de Copiapó, Nicolás Zolezzi Briones, los hechos sometidos a la investigación de carácter penal ocurrieron el



pasado 05 de marzo de este año 2018 alrededor de la una de la madrugada cuando los condenados, abordando una camioneta, llegaron hasta la plazoleta ubicada en la población Rosario de la capital regional, lugar en que se encontraban las dos víctimas de este hecho, a quienes lo acusados les solicitaron sus documentos de identificación.

“De acuerdo a la investigación las víctimas se negaron a la solicitud y pidieron las placas de identificación de los supuestos policías, momento en que los imputados procedieron a reducir a los afectados para luego sustraerles sus especies personales. Mientras de manera paralela amenazaban con darle golpes en caso de oponer resistencia”, dijo el fiscal.

Zolezzi sustentó estos hechos con la declaración de las propias víctimas, quienes dieron cuenta de cómo ocurrió el delito y la participación de cada uno de los detenidos; además de testigos presenciales del robo y el testimonio de los carabineros que concretaron la detención de los condenados en los momentos en que circulaban por las inmediaciones del lugar del robo en el vehículo en cuyo interior se encontraron parte de las especies sustraídas a los afectados.

Con estos medios de prueba, además de otros relacionados al trabajo de investigación que desarrolló la Sección de Investigación Policial de Carabineros, fue posible sustentar la hipótesis de la Fiscalía y la acusación de este caso. Condenando los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral a Patricio Macaya Ramírez, Alejandro Herrera Vargas y Víctor Tiznado Delgado como autores del delito consumado de robo con intimidación, quienes fueron sentenciados a cumplir, cada uno de ellos, la pena de 10 años y un día de cárcel. Sanción privativa de libertad que deberá ser cumplida de manera efectiva en la cárcel de la capital regional.